

Aranda)

170

Go<sup>a</sup>.<sup>n</sup> 4<sup>a</sup> Ag.<sup>o</sup> 1813



Ananda

En defecto de Papel sellado por no haberlo en esta Recep-  
toria valga por ello quarto para el Reinado del  
Señor Dn Fernando septimo Rey de España y de  
las Indias año de mil ochocientos y tres sin per-  
juicio de la Real Hacienda

---

Santiago Crespo Encirano de Ayuntamiento de  
la Villa de Ananda Partido de Calatayud

Certifico: Que habiendose recibido en este Pueblo  
la Constitucion Política de la Monarquia el  
Señor Alcalde Manuel Modrego de acuerdo con  
el Ayuntamiento señaló para su Publicacion  
el dia trece de este mes de Enero a las diez de  
su Mañana; en su conegivencia y llegada la  
ora, congregado el Ayuntamiento en su Casa  
Concistorial sedixigio acompañado de las Per-  
sonas mas condecoradas a la Plaza Mayor  
y en el Balcon de la referida Casa, y colocado  
en él, se publico la Constitucion por mi el infra-  
escrito Encirano; habiendola leído en alta e inte-  
ligible con dida su primera linea hasta la  
ultima con los Decretos y ordenes que le  
acompañan a presencia de un numeroso  
Concurso de Gentes que con el silencio mas  
profundo manifestaban el placer y gusto  
que recibirian al oir las leyes fundamentales  
en que afianzaban su libertad e independencia

---



y que concluida la lectura no pudo contener  
el Pueblo por mas tiempo su alegria pues  
por un rumpio repetidas veces las expresiones  
de viva la Constitucion - Fernando septimo  
y la Nacion Española. Concluido este tan solemne  
Acto que fue anunciado con repique general  
de Campanas, se paso el dia en regocijos pu-  
blicos y sencillos, y por la Noche hubo illumina-  
cion general: En el siguiente dia se dirigió el  
Ayuntamiento con el mismo acompañam.to  
a la Iglesia Parroquial, endonde se celebró una  
Solemne Misa: Antes del Ofertorio se volvió a  
leer por mi el Secretario la Constitucion; en segui-  
da se hizo una breve exortacion correspondiente  
al objeto por el cura Parroco D.<sup>o</sup> Francisco Ferrer,  
y concluido el Sacrificio, presto el Señor Alcalde  
el Juramento correspondiente segun la formu-  
la prevenida por las Cortes, y lo recivio en segui-  
da el Ayuntamiento, Pueblo, y Clero; firmandose  
el Acto con un Te Deum en accion de gracias  
al Tod Poderoso: Para que conste de orden  
del Señor Alcalde doi la presente en la villa  
de Miranda a diez y seis de Enero del año mil ochocien-  
tos y tres

Santiago Crespo Escribano

Notas No firma el Señor Alcalde Ayuntamiento y  
por no saber exhibir

Ca

Es